

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

PROCESO CAS Nº 022 - 2019 - ENSFJMA

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA OFICINA DE PAEA DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA.

GENERALIDADES



Contratar los servicios de un Técnico Administrativo para efectuar labores en la Oficina de PAEA de la Dirección Académica.

2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área solicitante.

Ministerio de Educación

Dirección de Académica.

Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas RUC Nº 20174237388

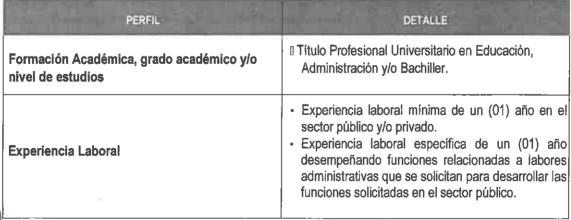
3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación Oficina de Administración – Área de Personal - Dirección de Administración

4. Base Legal

- a. Decreto Legislativo № 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo № 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011.
- c. Ley N°30879 Ley del Presupuesto para el Sector Público 2019.
- d. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. **PERFIL DE PUESTO**











PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad Ejecutora 023 – Escuela Nacional Superior de Folklore "José Maria Arguedas"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Cursos v/o estudios de especialización

Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.

- · Ofimática.
- Curso de Excel a nivel intermedio.
- (*) No necesita documentación sustentatoria, toda vez que será evaluado en la Prueba de conocimiento.



III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- Brindar información al público usuario, en lo que respecta al Programa de PAEA de la Dirección Académica.
- Crear Base de Datos diversos del Programa.
- Mantener en orden los archivos y documentos del programa.
- Administración de la línea telefónica, contestar las llamadas para comunicaciones, informe de los servicios que se brinda.
- Redacción de los documentos, entre ellos informes, términos de referencia, entre otros.
- Propuesta de contratos de docentes en música y danza del Programa.
- Otras funciones asignadas por la superioridad en materia de su competencia.



IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE		
Lugar de prestación del servicio	Escuela Nacional Superior de Folklore José María		
	Arguedas.		
	Jirón Torres Paz № 1170 – Santa Beatriz – Lima.		
Duración del contrato	Inicio: 02 de septiembre del 2019		
	Termino: 30 de noviembre del 2019		
	Renovable según desempeño laboral y/o requerimiento.		
Remuneración mensual	S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos y 00/100 Soles). Incluyen		
	montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.		
Otras condiciones esenciales del	La jornada de trabajo es de cuarenta (40) horas semanales.		
contrato	No tener impedimento para contratar con el Estado.		
	No tener antecedentes sobre sanción administrativa,		
	disciplinaria, antecedentes penales, policiales, judiciales.		



V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Publicación:

Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo, 10 días anteriores a la Convocatoria.

Convocatoria:

Del 13 de agosto del 2019 al 26 de agosto del 2019.

A través del portal institucional www.escuelafolklore.edu.pe (Convocatoria CAS)





PERÙ

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Presentación de Propuestas:

13, 14 y 15 de agosto del 2019.

(en el horario de 08:00 hasta las 16:00 horas)

Oficina de Trámite Documentario - Jirón Enrique Villar Nº 143 - Santa Beatriz - Lima.



La propuesta se presentará en un sobre cerrado y estará dirigido al Comité Evaluador del Proceso, indicando: Nombres y Apellidos y Código del Servicio al que postula (Legible).

De faltar uno de los documentos antes señalados y/o no cumplir con los requisitos mínimos requeridos, se procederá a la Exclusión de la propuesta presentada al proceso de selección correspondiente.

MODELO:

La propuesta se presentará en un sobre cerrado y estará dirigido al Comité Evaluador del Proceso de Contratación Nº 022-2019-CAS-ENSFJMA, conforme al siguiente detalle:



Señores

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSE MARÍA ARGUEDAS

Att: Comité de Evaluación

PROCESO DE CONTRATACIÓN CAS Nº 022

OBJETO DEL PROCESO: CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA OFICINA DE PAEA DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA NACIONAL DE FOLKLORE JOSE MARÍA ARGUEDAS.



SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRES Y APELLIDOS:

SELECCIÓN:

Evaluación Curricular:

El 16 y 19 de agosto del 2019

Publicación de resultados:

El 20 de agosto del 2019, a través del portal institucional: www.escuelafolklore.edu.pe

Entrevista Personal:

El 21 y 22 de agosto del 2019, a través del portal institucional: www.escuelafolklore.edu.pe.

Publicación de resultados:

El 23 de julio del 2019, a través del portal institucional: www.escuelafolklore.edu.pe







"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO:

El 26 de agosto del 2019 – Lugar: Área de Personal – Jr. Enrique Villar № 675 Santa Beatriz - Lima.

La persona seleccionada deberá presentar: Certificado de antecedentes penales, Certificado de Salud y se deben de apersonar a la Escuela Nacional Superior de Folklore para la suscripción y firma del contrato.

DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Las etapas de evaluación son de carácter eliminatorio, siendo responsabilidad de cada postulante del seguimiento del proceso en el portal institucional de la Escuela Nacional de Folklore, en el link Convocatoria CAS.

El cronograma del proceso se encuentra publicado dentro de la convocatoria.

Las propuestas presentadas serán evaluadas si cumplen con el Perfil del Puesto (TDR -Términos de referencia) solicitado; caso contrario serán desestimadas.

Factores	Criterios	Evaluación	Puntaje
Perfil del Puesto – TDR	Cumplimiento	Apto	Pasa a la etapa de evaluación
Términos de referencia		No apto	Se descalifica

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

A. Evaluación curricular: 100 puntos – Coeficiente de ponderación 0.60

Factores de Evaluación	Puntaje	Puntaje Máximo
Formación (Certificada)		30
Título Profesional, colegiado y/o carreras afines		
	30	
Experiencia (Certificada)		50
Experiencia laboral en el que se solicita	50	
Cursos (Certificada)		20
Diplomados, Certificados y/o Capacitaciones	20	
TOTAL		100

Pasan a la siguiente etapa los postulantes que obtengan puntaje suprior y/o igual a 80.00 puntos en

B. Entrevista personal: 100 puntos Coeficiente de ponderación 0.40

Criterios de la entrevista personal	Puntaje máximo
Dominio temático	50
Capacidad analítica	30
Iniciativa	20









PERÙ

Ministerio de Educación

Unidad Ejecutora 023 – Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Puntaje total de la entrevista personal 100

 Para ser considerado en la evaluación general el postulante deberá obtener en la entrevista personal un puntaje superior a 50.00 puntos.



C. Resultado final:

Se obtendrá de la suma simple de los puntajes obtenidos en las etapas que conforman el proceso de selección

Rf: (Ec * 0.60) + (Ep * 0.40)



Donde:

Rf: Resultado final

Ec : Evaluación curricular

Ep : Entrevista personal

0.6 : Coeficiente de ponderación

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación del Currículum Vitae Documentado:

La información consignada en el Currículum Vitae tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

En caso de ser Licenciado de las fuerzas armadas F.F.A.A., adjuntar diploma de Licenciado (*)

(*) La Ley № 29248 y su Reglamento otorgan una bonificación del diez por ciento (10%) sobre puntaje obtenido en la Etapa de la Entrevista Personal.

En caso de ser persona con discapacidad, adjuntará el certificado de discapacidad emitido por la CONADIS (*)

(*) La Ley № 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley № 27050, Ley de Personas con Discapacidad.

2. Documentación adicional:

Los postulantes presentarán además del Currículum Vitae documentado, la hoja de vida y las Declaraciones Juradas que se encuentran adjunto a la convocatoria.

http://www.escuelafolklore.edu.pe/convocatorias cas.php

3. Otra información que resulte necesaria:

El comité evaluador podrá solicitar algún otro documento en cualquier etapa del proceso de selección.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.









Ministerio de Educación

Unidad Ejecutora 023 – Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- **b.** Por restricciones presupuestales.





